



AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR VIEJO  
(MADRID)  
Urbanismo

**DOCUMENTACION BASICA EXIGIDA EN SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A LA LEY 17/1.997, DE 4 DE JULIO DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, EL DECRETO 184/1998, DE 22 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ESTABLECIMIENTOS, LOCALES E INSTALACIONES Y EN LA ORDEN 434/1999, DE 12 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE CARTEL IDENTIFICATIVO DE LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.**

1. Certificado de uso.
2. Solicitud de impreso normalizado donde deberá constar : Nombre - Denominación - Razón Social y Domicilio de los Titulares - Emplazamiento y Denominación - Aforo máximo y la actividad o espectáculo a que se vaya a dedicar el local - Superficie del local y potencia eléctrica a instalar
3. Fotocopia de la licencia de obras si ésta se ha solicitado.
4. Escritura de constitución de la Sociedad cuando el titular no fuera persona física, acreditando tal representación.
5. Tres ejemplares del proyecto técnico de instalaciones con memoria visados por el correspondiente Colegio Oficial, en el que se detallan las características de la actividad, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental y los sistemas correctores que se propongan utilizar con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad. Así como el proyecto técnico regulado en el artículo 44 en el que se deberá incluir una memoria ambiental detallada de la actividad o el proyecto que contenga, al menos :
  - a) La localización y descripción de las instalaciones, procesos productivos, materias primas y auxiliares utilizadas, energía consumida, caudales de abastecimiento de agua y productos y subproductos obtenidos.
  - b) La composición de las emisiones gaseosas, de los vertidos y los residuos producidos por la actividad con indicación de las cantidades estimadas de cada uno de ellos y su destino, así como los niveles de presión sonora y vibraciones emitidos.  
Las técnicas propuestas de prevención, reducción y sistemas de control de las emisiones, vertidos y residuos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR VIEJO  
(MADRID)  
Urbanismo

- c) El grado de alteración del medio ambiente de la zona afectada, con carácter previo al inicio de la actividad (estado preoperacional), y evolución previsible de las condiciones ambientales durante las fases del proyecto o actividad; construcción, explotación o desarrollo de la actividad, cese de la misma y desmantelamiento de las instalaciones. Las técnicas de restauración del medio afectado por la actividad y programa de seguimiento del área restaurada.
  - d) Las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente en el ámbito de implantación de la actividad, detallando, en especial, las referentes a usos permitidos y prohibidos, condiciones de uso y cualesquiera otras que pudieran tener relación con la actuación.
  - e) Cualquier otra información que resulte relevante para la evaluación de la actividad desde el punto de vista ambiental.
5. Certificado final de obra o Certificado de seguridad en su caso, visado por el correspondiente Colegio Oficial.
  6. Certificado del técnico competente, acreditativo de que las instalaciones del local, recinto y establecimiento se han realizado bajo su dirección, ajustándose a las condiciones y prescripciones de la previa licencia municipal correspondiente, así como a las previstas en la Ley 17/1997 de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en el Decreto 184/1998, de 22 de octubre, en las correspondientes Ordenanzas Municipales y demás normativa de aplicación.
  7. Original o copia adverada del Plan de revisiones periódicas por entidad competente designada por el titular, para los equipos de protección contra incendios, ajustado a lo exigido en las condiciones de mantenimiento y uso por la normativa específica de aplicación.
  8. Original o copia adverada del Contrato de seguro que cubra los riesgos de incendio del local y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones del local, de sus instalaciones y servicios, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en el mismo. La cuantía de los seguros se determinará reglamentariamente.
  9. Plan de emergencia, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente colegio oficial, según las normas de autoprotección en vigor, *si el aforo es más de 200 personas*.
  10. Ficha técnica del local o establecimiento con arreglo al modelo que figura como Anexo III del DECRETO 184/1998, de 22 de octubre.



AYUNTAMIENTO  
DE  
COLMENAR VIEJO  
(MADRID)  
Urbanismo

11. Solicitud de asignación de número y cartel identificativo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden 434/1999, de 12 de marzo.
12. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 78/1999 de 27 de mayo; por el que se regula el régimen de Protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid, se exigirá a los proyectos presentados que incorporen la documentación exigida por el art. 20 del citado Decreto.

**AMPLIACION DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A LA LEY 17/1.997, DE 4 DE JULIO  
DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.**

Si lo que se solicita es ampliación de la actividad, además de la documentación básica referente a la parte de actividad cuya ampliación se pretende, habrá de presentarse la fotocopia de la licencia anterior, si estuviese concedida, o de la solicitud, en su caso.

**BAJA DE LA ACTIVIDAD**

Ha de ser solicitada por el titular de la licencia o representante legal acreditado, adjuntándose la fotocopia de la licencia, o caso de no estar concedida de la solicitud.